

GUALOTO
JUIICIO DE DIVORCIO No. 978-96
GP.
ACTOR: MANUEL ALBERTO SA-
MUESA PUMA
DEMANDADA: MARIA ROSALIA
GUACOLLANTE GUALOTO.
CUANTIA: INDETERMINADA
CAUSAL: Inciso segundo, numeral
onceava, del Art. 109 del Código Ci-
vil.

TRAMITE: Verbal-Sumario
CASILLERO JUDICIAL No. 469 del
Dr. Héctor Elizalde
PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO TERCERO DE
LO CIVIL.- Quito, 12 de junio de
1996. A las 16h00.- VISTOS: Avoco
conocimiento de la presente causa
en calidad de Juez encargado de
conformidad con el oficio No. 1031-
96 CLSJQ de 27 de Mayo de 1996,
en vista de la razón de sorteos que
antecede.- En lo principal la deman-
da es clara, precisa y reúne los de-
más requisitos legales.- Siendo pro-
cedente el trámite verbal Sumario.
Córrese traslado con la demanda y
esta providencia a María Rosalía
Guacollante Gualoto. Con el jura-

mento rendido por el actor y de con-
formidad con el art. 86 del Código de
Procedimiento Civil, cítese al de-
mandado por la prensa en uno de
los periódicos de mayor circulación
de esta ciudad de Quito. Con la insi-
nuación de curador Ad-litem, óigase
a el Sr. Agente Fiscal de lo Penal de
Pichincha y Presidente del Tribunal
de Menores. Téngase en cuenta el
casillero judicial señalado y agré-
guense los documentos acompaña-
dos. Notifíquese.- f) Dr. Alfredo Gri-
jalva. JUEZ ENCARGADO.

Lo que comunico a usted para los fi-
nes de Ley previéndole de la obli-
gación que tiene de señalar casillero
judicial dentro del perímetro urbano
de esta ciudad de Quito, para sus
posteriores notificaciones. Certifico.

Lcdo. Fabián Arregui M.

SECRETARIO

hay un sello

tc/4652

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

Yo, JORGE FABRICIO RON POZO,
de veintinueve años de edad, casa-
do, de profesión empleado, domici-
liado en la ciudad de Quito, me pre-
sento ante usted y demando el divo-
rcio que contreje con la señora MO-
NICA PATRICIA VELEZ PONCE,
fundado en lo siguiente:

De la partida de matrimonio que
acompañó, se desprende que soy
casado con la demandada desde el
18 de abril de 1989, en cuya unión
conyugal no hemos procreado hijos
ni adquirido bienes materiales de
ninguna naturaleza.

JUL 1996

TEO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CATUV COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA

Se comunica al público que CATUV COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA aumentó su capital en S/.4'980.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito el 6 de octubre de 1995.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 96.1.1.1.1043 de 8 de Abril de 1996 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 17 de julio de 1996.

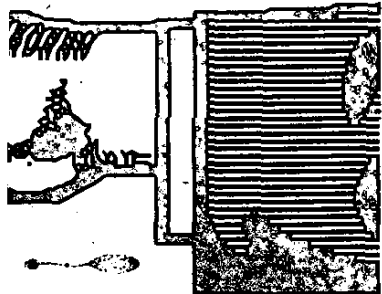
El capital actual de S/.7'348.000,00 está dividido en 244 acciones de la Serie A de S/.30.000,00 cada una y 2 acciones de la serie B de S/.14.000,00 cada una.

Quito, 24 de julio de 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL
LA HORA

pp/335

JUL 1996



LUIS ROMERO MONTENEGRO

Abogado

Pazmiño 245 y 6 de Diciembre - Of. 504 - 5to. Piso
Teléfono s 549 851 - 520 368 - QUITO

RAMIRO AYALA

Abogado

Caldas 340 y Guayaquil -
Of. 13 - Teléfono s 517 6